



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2009 00312 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA PRADA S.A.
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
AUTO INTERLOCUTORIO	(Auto 1503V) 1.

Por encontrarse ajustada la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho, procede esta judicatura a **APROBARLA** en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41af37009fecf30059b9b2e7021c9faeaa70cca492f0beb11359701d5e0464b1**

Documento generado en 26/08/2022 11:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>